

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, marzo 26.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo del 2014, el Punto de Agenda, respecto al "Programa de Premiación Propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2014-MDJLByR, de fecha 11 de febrero del 2014, se aprobó el "Plan de Recaudación 2014" de la Gerencia de Administración Tributaria, el cual refiere esta Gerencia que no solo está enfocado en fortalecer e incrementar la recaudación de los tributos municipales, sino también ha considerado la mejora en la atención de nuestros contribuyentes a través del módulo de atención al contribuyente, implementación de consultas vía web, pagos a través de entidades financieras y otros servicios, que busca la comodidad de nuestros contribuyentes bustamantinos; asimismo incentivarlos a través de sorteos de premios para aquellos que cumplen con sus obligaciones tributarias oportunamente.

Que, mediante el Informe N° 049-2014/GAT/MDJLByR, la Gerencia de Administración Tributario, informa que de acuerdo al Plan de Recaudación 2014, se ha considerado dentro de sus actividades la de promover e incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarios a los "Buenos Contribuyentes 2014", que paguen su Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2014, estableciéndose un programa de premiación denominado "PAGA PUNTUAL Y MIRA EL MUNDIAL", que comprende el Sorteo de Diez (10) Televisores LED de treinta y dos (32") pulgadas, conforme al Reglamento que proyecta la Gerencia de Administración Tributaria. Por ello solicita que mediante Acuerdo de Trabajo se apruebe el citado Programa de Premiación, para los contribuyentes del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

000121

Que, mediante el Informe N° 063-2014/GAT/MDJLByR, la Gerencia de Administración Tributaria, informa que mediante el Plan de Trabajo denominado "Plan de Recaudación 2014", se han establecido diversas actividades a ejecutar para el presente periodo, el cual contempla dentro de estas, premios a los buenos contribuyentes que cumplan con el pago puntual y oportuno de sus tributos. Señala además que con Informe N° 060-2014/GPP-MDJLByR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga Certificación Presupuestal, para la ejecución de diversas actividades, dentro de las cuales por estrategia de recaudación se ha considerado el Sorteo de Premios a los "Buenos Contribuyentes". Asimismo, se establece que dentro de este Plan, la ejecución de esta actividad generará un incremento en recuperación de deudas de años anteriores del 29% en Impuesto Predial y 22% en Arbitrios Municipales.

Que, mediante el Informe N° 087-2014-GAT/MDJLByR, la Gerencia de Administración Tributaria remite el Proyecto de Reglamento de Sorteo "PAGA PUNTUAL Y GANA EL MUNDIAL", actividad que se encuentra incluida en el Plan de Trabajo denominado "Plan de Recaudación 2014".



Que, estando a la normatividad vigente contenida en el Artículo 41° y a las facultades del Concejo Municipal conferidas en el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y estando a la solicitud de la Gerencia de Administración Tributaria y al sustento en que se basa su pedido, señalando que ésta generará un incremento en recuperación de deudas de años anteriores del 29% en Impuesto Predial y el 22% en Arbitrios Municipales; se colige la procedencia de la probación del Programa de Premiación denominado "PAGA PUNTUAL Y MIRA EL MUNDIAL", por cuanto de lo indicado se tiene que la ejecución traería beneficios económicos a la Municipalidad, que recaerían en la mejor prestación de los servicios públicos.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de sus Miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Programa de Premiación denominado "PAGA PUNTUAL Y MIRA EL MUNDIAL", propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria, que consiste en el Sorteo de diez (10) Televisores LED de treinta y dos (32") pulgadas, con el objeto de incentivar y promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de un sorteo entre los contribuyentes del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero que no tengan deudas pendientes de ejercicios anteriores y hayan cancelado el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales por Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Jardines y de Serenazgo, del ejercicio 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que en dicho Programa, no podrán participar el Alcalde, los Miembros del Concejo Municipal, los Funcionarios,

000122

000054



los Trabajadores de la Municipalidad que presten servicios bajo cualquier modalidad.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR, al Señor Alcalde la aprobación del Reglamento del Sorteo **"PAGA PUNTUAL Y MIRA EL MUNDIAL"**, proyectado por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Administración Tributaria
OZR/ASVA/lof.



000123